



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLE.
DECRETO ALCALDICIO N° 1.337.-**

QUILLON, Marzo 06 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 073 de fecha 06.03.2015 de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.286 de fecha 04.03.2015, que aprueba el programa denominado "**Actividad Recreativa y Social para las Mujeres de Quillón**";
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que nombra al Administrador Municipal como Alcalde (S);
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
6. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el Cierre de la calle 18 de Septiembre entre calle El Roble y calle J. Miguel Carrera, para desarrollar actividad denominada "**ACTIVIDAD RECREATIVA Y SOCIAL PARA LAS MUJERES DE QUILLON**", a realizarse el día viernes **13 de Marzo de 2015**, desde las 12:00 horas hasta el término de la actividad.
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- INSPECCION



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

- TRANSITO
- ARCHIVO SECMU